

ENTORNO

El Gobierno da marcha atrás y retira la limitación de mandatos en la nueva ley del deporte

El Ejecutivo establece ahora que los estatutos de las federaciones “establecerán la composición, funciones, duración y número de mandatos de los órganos de gobierno”.

Palco23
30 jun 2021 - 19:00



Marcha atrás. Tras las varias críticas recibidas por la intención de limitar los mandatos en las federaciones que publicó el Gobierno en el Anteproyecto de la Ley del Deporte, finalmente, el Ministerio de Cultura y Deporte ha optado por recular. En este sentido, el Gobierno fija ahora que los estatutos de las federaciones “establecerán la composición, funciones, duración y número de mandatos de los órganos de gobierno y representación, así como la organización complementaria de las federaciones deportivas españolas, debiéndose acomodar a los criterios establecidos en las disposiciones de desarrollo de la presente ley”.

La semana pasada, el presidente del Comité Olímpico Español (COE), Alejandro Blanco, dejó claro que no es partidario de la limitación de mandatos incluida en el borrador de

la nueva Ley del Deporte y puntualizó que si sale adelante afectaría al panorama internacional.

El Anteproyecto de la Ley del Deporte se encuentra en estos momentos en fase de audiencia e información pública. Durante un periodo de quince días se recabarán las opiniones de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados de forma directa o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen. Además, otras personas o entidades también podrán realizar aportaciones adicionales.

El Anteproyecto de la Ley del Deporte se encuentra en estos momentos en fase de audiencia e información pública

Por otro lado, el Ejecutivo ha anunciado que el nuevo texto del Anteproyecto de la Ley del Deporte tiene previsto recoger en su articulado la discriminación contra el colectivo Lgtbi como conducta sancionable en el ámbito del deporte. De esta forma, se pretende fijar las bases legislativas necesarias para combatir toda actuación que atente contra las personas por su “orientación sexual, identidad sexual o expresión de género”.

Para José Manuel Franco, secretario de Estado para el Deporte, es “necesario” reflejar en la legislación aquellas discriminaciones que hasta ahora no aparecían. Además, con el objetivo de establecer los mecanismos oportunos de sanción, se quiere modificar la Ley de 2007 contra la violencia, el sexismo, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte para que recoja de manera expresa “la discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, o expresión de género”.